

ADENDA N° 01 AL CONTRATO 08/2024

“CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y REJA EN EL COLEGIO NACIONAL LA PAZ” – ID N° 453.025

En el Distrito de La Paz, Departamento de Itapúa, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, entre LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, representada para este acto por la Dra. Blanca M. Chávez Vallejos, con C.I. N° 2.556.834; y la Lic. Yessica M. Muller A., con C.I. N° 4.154.685, en su carácter de Intendente Municipal y Secretaria General de la Institución, con domicilio legal en la Avda. los Inmigrantes e/Juan Pablo Segundo y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de La Paz, en adelante denominado LA CONTRATANTE por una parte y por la otra, Sr. Jorge Omar García Rolin, con C.I. N° 1.736.600 domiciliado en la Avda. Japón del Distrito de Pirapó, República del Paraguay, en adelante denominado "EL CONTRATADO", convienen en celebrar la presente Prórroga conforme al proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 de la Municipalidad de La Paz con ID N° 453.025, Código de Contratación MN-30119-24-243170 sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación: _____

PRIMERO: El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva. _____

SEGUNDO: EL CONTRATADO deberá entregar la obra: “CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y REJA EN EL COLEGIO NACIONAL LA PAZ”, hasta el 07 de Diciembre de 2024 contados desde el 25 de Noviembre que serían 12 días corridos que se encuentra establecidos según Resolución de la Intendencia Municipal N° 610/2024. _____

TERCERO: A partir de la fecha 08 de Diciembre de 2024, la multa por atraso será del 0,05% del monto total del contrato por día de atraso. _____

CUARTO: Todas las demás cuestiones no previstas en este documento y que pudieren afectar su correcta ejecución serán ventiladas de acuerdo a lo previsto en la legislación civil, legislación municipal y demás aplicables al caso. Las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato. _____



Yessica M. Muller A.
SECRETARIA GENERAL



Blanca M. Chávez Vallejos
INTENDENTE MUNICIPAL



METALURGICA PIRAPO
CONSTRUCCIÓN EN GRAL.
RUC: 1736600-3



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa- Paraguay

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman ambas partes contratantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.-----



YESSICA M. MULLER A.
SECRETARIA GENERAL



DRACELANCA M. CHÁVEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. JORGE O. GARCÍA R.
CONTRATISTA

METALURGICA PIRAPO
CONSTRUCCIÓN EN GRAL.
RUC: 1736600-3